

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la solicitud de remisión forestal para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. MODALIDAD A. primera vez (SEMARNAT-03-020-A), bitácora No. 23/G3-0025/04/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**   
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

OFICIO N° 03/ARRN/0726/16

BITÁCORA: 23/G3-0025/04/16

Chetumal, Quintana Roo, 14 de Abril de 2016

RECEBIDO  
26 ABR 2016  
12:15  
Slamex 01766

**CARLOS HUMBERTO CEN UC**  
**EJIDO LOS DIVORCIADOS**  
**CALLE DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO LOS DIVORCIADOS POBLADO LOS DIVORCIADOS**  
**77946 BACALAR, QUINTANA ROO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0529/16 de fecha 14 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOS DIVORCIADOS, Bacalar, P-23-010-DIV-001/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 5.413 Metros cúbicos rollo	2	1	2	15025109	15025110
LOS DIVORCIADOS, Bacalar, P-23-010-DIV-001/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 2.708 Metros cúbicos rollo	1	3	3	15025111	15025111
LOS DIVORCIADOS, Bacalar, P-23-010-DIV-001/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownel</i> , (Chechem negro), 3.086 Metros cúbicos rollo	2	4	5	15025112	15025113
LOS DIVORCIADOS, Bacalar, P-23-010-DIV-001/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 9.678 Metros cúbicos rollo	2	6	7	15025114	15025115
LOS DIVORCIADOS, Bacalar, P-23-010-DIV-001/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 9.546 Metros cúbicos rollo	2	8	9	15025116	15025117

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL

**LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE**

Lic. Carolina García Cañon. Delegada Federal de C.P. Profepa en Quintana Roo. Ciudad de México.  
C.c.p. Minutario Delegado Federal.  
Saldo de volumen de anualidad 2015.  
JLPFI YMG SPA FJB

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES

RECEBIDO  
14 ABR 2016  
DELEGACION FEDERAL EN EL  
ESTADO DE QUINTANA ROO

LOS DIVORCIADOS  
MUNICIPIO  
DE BACALAR

Original y  
Remisiones



22/09/16  
Remisiones  
Página 1